

PARRAL, Octubre 12 del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4751 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "Adquisición de Productos de Talabartería para Beneficiarios de Proyectos FONDEPAR 2011"
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la adquisición de productos de talabartería para las personas que resultaron beneficiadas por Proyectos FONDEPAR 2011

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "Adquisición de Productos de Talabartería para Beneficiarios de Proyectos FONDEPAR 2011"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Javier Carvalho Sáez
JAVIER CARVALLO SÁEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/PCC/jmm
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Dideco (2)

[Signature]
V°B° DIDECO
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION
Desarrollo
Comunitario
PARRAL